



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE MANCOMUNIDAD CORRESPONDIENTE AL OCHO DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

Acta nº 1/2013

En el salón de plenos del Ayuntamiento de Carreño, siendo las diecisiete horas del día ocho de enero de dos mil trece, se reúnen los sres. concejales integrantes de la Junta de Mancomunidad que a continuación se indican:

PRESIDENTE EN FUNCIONES: D. Manuel Ángel Riego González

VOCALES ASISTENTES:

- D. Ramón Manuel Artime Fernández, PP Gozón
- D^a M^a Isabel Muñiz Rodríguez, PP Gozón
- D. Salvador M. Fernández Vega, PP Gozón
- D^a Paula de Miguel Menéndez, PP Gozón
- D José María Ovies Alonso, PP Gozón
- D. Manuel Alberto Martínez Matías, PP Gozón
- D Jorge Suárez García, PSOE Gozón
- D^a M^a Aránzazu Peláez Artime, PSOE Gozón
- D^a M^a Covadonga Gutiérrez González, PSOE Gozón
- D. Celestino Muñiz Menéndez, PSOE Gozón
- D^a M^a Henar Menéndez Quesada, PSOE Gozón
- D^a M^a del Pilar Suárez Helguera, IU Los Verdes, Gozón
- D César Fidalgo Fernández, IU Los Verdes, Gozón
- D^a M^a del Socorro Rodríguez Fernández, IU los Verdes Gozón
- D^a Patricia González González, FAC Gozón
- D^a Amelia Fernández López, PSOE Carreño
- D José Manuel Muñiz Rodríguez, PSOE Carreño
- D^a Cecilia Tascón Fernández, PSOE Carreño
- D Alberto López Vega, PSOE Carreño,
- D^a M^a Teresa Alvarez García, PSOE Carreño
- D José Ramón Fernández Gutiérrez, PP Carreño
- D Celestino Gutiérrez García, PP Carreño
- D^a Marta M^a García Fernández, PP Carreño
- D Victor Manuel García Menéndez, PP Carreño
- D Álvaro Vidal García, FAC Carreño
- D Manuel Medina Fernández, IU-Los Verdes Carreño
- D^a M^a Mercedes García Junquera, CA-UN
- D^a Ana M^a Turrero Orrio, PCPE

AUSENTES:

- D Florentino José Cuétara Fernández, PP Gozón



- D Carlos Badallo Pérez, FAC Gozón
- Dª Susana María Corredor Abadías, FAC Carreño
- D Ramón Artime Rodríguez, UICA
- D Roberto Holgado Iglesias, UNA-Bloque por Asturias

SECRETARIO: José Antonio Soto López

INTERVENTORA: Dª Teresa Salamanca Corteguera

A continuación se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.- Toma de posesión, si procede, concejales que restan.

Por el Sr. Presidente se explica el asunto diciendo que tienen que tomar posesión los nuevos miembros de la Mancomunidad debido a las variaciones en los concejos de origen, con la fórmula legalmente establecida: “¿jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal de la Mancomunidad Cabo Peñas con lealtad al Rey y respetar y hacer respetar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Asturias?”

A continuación el Presidente procede a tomar juramento o promesa a los nuevos vocales de la Mancomunidad contestando los mismos lo siguiente:

- Dª Mª Teresa Alvarez García: Si, prometo.
- D. José Celestino Muñiz Menéndez: Si, prometo.
- Dª Patricia González González: Si, prometo.

Como consecuencia de este acto quedan posesionados como vocales de la Mancomunidad.

2.- Determinación de la aportación de la Mancomunidad en los casos de bajas del personal por I.T.

Por el Sr. Presidente se explica el asunto y dice que ya ha sido dictaminado por la Comisión de Servicios Generales correspondiente al día 20-11-2012 y que surge como consecuencia de lo establecido en el art. 9 de R.D Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad que determina que cada Administración Pública puede complementar las prestaciones que perciba el personal funcionario incluido en el Régimen General de la Seguridad Social y el personal laboral a su servicio en las situaciones de incapacidad temporal.

Por el Sr. Presidente se pregunta si quiere intervenir algún vocal.

Por el Sr. Presidente se somete a votación el asunto.



La Junta de la Mancomunidad, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta siguiente:

1º.- Cuando la situación de incapacidad temporal derive de contingencias comunes:

- Que durante los tres primeros días se reconozca un complemento retributivo que suponga un 50 por ciento de las retribuciones fijas que se vinieran percibiendo durante el mes anterior al de causarse la incapacidad.
- Que desde el día cuarto hasta el vigésimo ambos inclusive se reconozca un complemento retributivo que, sumado a la prestación económica reconocida por la Seguridad social, alcance al 75 por ciento de las retribuciones fijas que vinieran correspondiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.
- Que desde el día vigésimo primero, inclusive, y hasta el final de la situación de incapacidad temporal el complemento retributivo se complete la prestación de la Seguridad social hasta alcanzar el 100 por ciento de las retribuciones fijas que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

2º.- Que cuando la situación de incapacidad temporal derive de contingencias profesionales, la prestación reconocida por la Seguridad Social se complete desde el primer día hasta alcanzar el 100 por cien de las retribuciones fijas que viniera percibiendo dicho personal en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

3º.- Que en los supuestos de enfermedad grave, hospitalización e intervención quirúrgica se complete, desde el primer día, la prestación económica reconocida por la Seguridad Social, hasta alcanzar el 100 por cien de las retribuciones fijas que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

3.- Propuesta de retribuciones del Vocal-Delegado. Acuerdo que proceda.

Por el Sr. Presidente se explica el asunto y dice que ya ha sido dictaminado por la Comisión de Servicios Generales de 20-12-11 y que consiste en establecer una asignación por el desempeño de ese cargo similar a la que percibieron los antecesores en el mismo, esto es, 803 € brutos mensuales con dos pagas extraordinarias.

El Sr. Presidente pregunta quien desea intervenir y pide la palabra la Sra. Suárez Helguera (IU Gozón) y el Sr. Fernández Gutiérrez (PP Carreño).

La Sra. Suárez Helguera (IU Gozón) dice que no tenía que ser mi grupo el que defendiera esta propuesta, pero debemos hacerlo ante las declaraciones del Sr. Fernández Gutiérrez (PP Carreño). Considero que este señor es una desgracia para este concejo. Quiero que conste en acta que el Sr. García Menéndez (PP Carreño) ha dicho que estoy loca. Habla de que la izquierda pide un sueldo y hay que recordar que antes todos estuvimos de acuerdo y por unanimidad sobre la figura del vocal-delegado y el cobro de



una retribución para el mismo. También en la pasada legislatura el PP tuvo vocal-delegado y cobró la retribución correspondiente. Esto es una venganza, ya que el vocal-delegado lleva año y medio sin cobrar. Son indecentes las declaraciones del Sr. Fernández Gutiérrez (PP Carreño) y reitero que este hombre es una desgracia para este concejo. Tendrían que dimitir los que han puesto en entredicho la Mancomunidad.

El Sr. Fernández Gutiérrez (PP Carreño) dice que todos somos conscientes de la situación menos IU, que parece que no se da cuenta de nada. En todos los sitios se están ajustando los gastos. En el caso del concejo de Mieres gobernado por IU se están haciendo grandes recortes, en el Principado de Asturias gobernado por el PSOE e IU también se están haciendo recortes en los gastos. Cuando gobierna IU son los primeros que recortan. La Mancomunidad no debe estar exenta de las reformas estructurales que se deben hacer para la contención del gasto público y eso también afecta a sus representantes. Es curioso que cuando les tocan a ellos las reformas y recortes se ponen de uñas. También hay que decir que el vocal-delegado no ha planteado nada. Las cosas cambian y las circunstancias cambian y hay que reformar la Mancomunidad. No puede ser que se desempeñen funciones sin hacer nada. Ya habíamos planteado la supresión de la figura del vocal-delegado, ya que consideramos que no es necesaria. Además cuando se plantea el plan de reestructuración no ha hecho honor a su cargo. Creemos que el vocal-delegado no sirve para nada y por tanto debe suprimirse ese cargo. Tampoco se deberían pagar dietas y el PP va a renunciar a las dietas a partir de ahora. Yo no descalifico a nadie si no que lo único que planteo son propuestas realistas para el mantenimiento de la Mancomunidad.

El Sr. Presidente pregunta si alguien más quiere intervenir.

La Sra. Turrero Orrio (PCPE Carreño) dice que ya hace año y medio que elegimos al vocal-delegado y debería estar cobrando. Creemos que se le debe el sueldo y el seguro de año y medio.

La Sra. Garcia Junquera (CAUN Carreño) no hace uso de la palabra.

El Sr. Medina Fernández (IU Carreño) dice que apoya la figura del vocal-delegado y se le deben abonar las retribuciones pendientes.

La Sra. González González (FAC Gozón) no hace uso de la palabra.

El Sr. Vidal García (FAC Carreño) no hace uso de la palabra.

El Sr. Fidalgo Fernández (IU Gozón) dice que se hicieron propuestas en la comisión y que no tiene la culpa de que algunas propuestas del PP no salieran en la comisión porque perdieron la votación.



El Sr. Fernández Gutiérrez (PP Carreño) dice que el vocal-delegado no ha presentado ninguna propuesta propia.

El Sr. Suárez García (PSOE Gozón) dice que no se plantea ahora la supresión o no de la figura del vocal-delegado porque no es el momento. Debemos entrar en el asunto y ahora se trata simplemente de aprobar la retribución conforme a la normativa vigente que son los Estatutos. Estamos de acuerdo con el dictamen de la Comisión. Creemos que en el asunto de la supresión de dietas se están haciendo interpretaciones maniqueas; no sabemos si ello supone un ahorro sustancial. De todas formas el PSOE también renuncia a las dietas presentes y pasadas. En todo esto hay que decir que si se ha faltado al respeto a alguien ha sido a los trabajadores de la Mancomunidad que llevan mucho tiempo pendientes de los planes que se van a acometer. En todo el proceso de reestructuración debe haber un respeto a los trabajadores de la Mancomunidad.

La Sra. Suárez Helguera (IU Gozón) pide la palabra y el Sr. Presidente dice que no cabe.

La Sra. Fernández López (PSOE Carreño) dice que ahora hay unas reglas de juego y deben cumplirse. Procede que perciba la retribución desde la fecha legalmente establecida. Los miembros del PSOE de Carreño también renunciamos a las dietas.

La Sra. Muñiz Rodríguez (PP Gozón) dice que todos los concejales del PP de Gozón han renunciado a las dietas. Plantea que se determine legalmente desde que momento correspondería abonar las retribuciones del vocal-delegado en caso de que se aprobaran.

El Sr. Artime Fernández (PP Gozón) dice que la crispación no lleva a ningún camino. Se debe reconstruir la Mancomunidad y ahora estamos empezando a enfocar las cosas. La Mancomunidad será lo que quiera la mayoría y se deberá buscar la utilidad y el beneficio para los dos concejos. No debería ser un foro político para tirarnos los trastos a la cabeza y todo este proceso tiene que ser liderado por los dos Alcaldes.

El Sr. Riego González (Presidente) dice que ya hemos tenido dos reuniones una en Gozón y otra en Carreño y se ha avanzado bastante en la reestructuración. Ya se han tomado decisiones como el asunto de la Secretaría de la Mancomunidad que va en el punto cuarto del orden del día, en el sentido de poder acumular la Secretaría en los Ayuntamientos. Se está estudiando los servicios que Gozón quiere mantener pero no quiero adelantar nada ya que le corresponde a Gozón.

El Sr. Presidente pregunta a la Interventora que en el caso de que se apruebe la retribución desde que fecha y con qué efectos habría que hacerlo.



La Sra. Interventora dice que la retribución tendría efectos a partir de mañana con el correspondiente alta en la Seguridad Social. No cabe con efectos retroactivos por lo que en todo caso sería a partir del día 9 de enero de 2013.

El Sr. Presidente pregunta al Sr. Secretario.

El Secretario ratifica todo lo dicho por la Sra. Interventora por lo que debería aprobarse la retribución con efectos del día 9 de enero de 2013.

La Sra. Suárez Helguera (IU Gozón) dice que si hay informes al respecto que se presenten.

Por el Sr. Presidente se somete a votación el asunto.

Votación:

- Votos a favor: 18: (5 PSOE Gozón, 3 IU Gozón, 1 FAC Gozón, 6 PSOE Carreño, 1 FAC Carreño, 1 IU Carreño, 1 PCPE Carreño).

- Votos en contra: 10: (6 PP Gozón, 4 PP Carreño)

- Abstenciones: 1 (CAUN Carreño).

Visto el resultado de la votación la Junta de la Mancomunidad, en votación ordinaria y por mayoría, acuerda aprobar una asignación económica al cargo de vocal-delegado a desempeñar por D. César Fidalgo Fernández de 803 € brutos mensuales con dos pagas extraordinarias y con efectos del día 9 de enero de 2013.

4.- Propuesta exención plaza de Secretaría.

Por el Sr. Presidente se explica el asunto diciendo que se trata de solicitar a la Consejería la exención de mantener el puesto de Secretaría según lo establecido en la propuesta que figura en el expediente.

Por el Sr. Presidente se somete a votación la propuesta.

Votación:

- Votos a favor: 25 (6 PP Gozón, 5 PSOE Gozón, 1 FAC Gozón, 6 PSOE Carreño, 4 PP Carreño, 1 FAC Carreño, 1 CAUN, 1 PCPE)

- Votos en contra: 4 (3 IU Gozón, 1 IU Carreño)

- Abstenciones: ninguna



Mediante oficio de la Presidencia de 4-12-2012 a la Dirección General de Administración Local se ha iniciado expediente en el que se solicita la exención de la obligación de mantener puesto propio reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal de las funciones de Secretaría de la Mancomunidad.

Por Resolución de la Consejería de fecha 22-03-1995 se acordó eximir a la Mancomunidad de mantener el puesto propio de Intervención argumentándose que ni la cuantía del presupuesto, ni la estructura de gastos e ingresos justifica la existencia de la plaza de Intervención, quedando reservada la Secretaría por el asesoramiento jurídico de la Oficina de Gestión Urbanística.

No obstante, en los últimos ejercicios, el asesoramiento de la Oficina de Gestión Urbanística en relación con el planeamiento (tanto el general como el de desarrollo) y la gestión urbanística, ha sido realizado por los servicios jurídicos de los Ayuntamientos de Gozón y Carreño. Por ello, aquella circunstancia que existía en 1995 ha desaparecido en el momento actual, por lo que la actual estructura de la Mancomunidad justifica la exención de la obligación de mantener puesto propio de Secretaría reservado a habilitados estatales, de la misma forma que, en su momento, se aprobó la exención del puesto de Intervención.

Asimismo la situación económica de la Mancomunidad es crítica motivado en la falta de recursos económicos y en la disminución de las aportaciones que obligatoriamente tiene que hacer el Ayuntamiento de Gozón en cumplimiento del Plan de ajuste adoptado en el marco del RDL 4/2012.

Es de destacar la importantísima disminución de subvenciones que aporta el Principado de Asturias a la Mancomunidad que se refleja en lo siguiente:

	2011	2012	2013
Subvención mantenimiento de Servicios Generales	63.536,00	24.713,00	
Subvención mantenimiento Oficinas Información Juvenil	23.000,00	18.340,76	
Subvención mantenimiento Oficinas de Consumo	6.395,00	4.470,89	
Subvención mantenimiento Agencia de Desarrollo Local	81.135,00	40.567,50	

Considerando que ya no se dan las circunstancias de asesoramiento jurídico de la Oficina de Gestión Urbanística y la insuficiencia de los recursos actuales y futuros de la Mancomunidad es necesario aprobar la exención de ese puesto, dado que de lo contrario se mermaría la capacidad económica poniendo en peligro su propia permanencia.



En virtud de todo lo expuesto, que justifica y motiva la exención, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la Junta de la Mancomunidad, en votación ordinaria y por mayoría **acuerda**:

1º.- Solicitar a la Dirección General de Administración Local del Principado de Asturias la aprobación de la exención de la obligación de mantener el puesto propio de Secretaría reservado a funcionarios de carácter estatal en la Mancomunidad Cabo Peñas.

2º.- Que las funciones de Secretaría reservadas a habilitados estatales en la Mancomunidad del Cabo Peñas se ejerzan por los Secretarios titulares de los concejos que la integran.

5.- Toma de posesión cargo Presidente de la Mancomunidad.

Por el Sr. Presidente se explica el asunto diciendo que tiene que tomar posesión el nuevo Presidente de la Mancomunidad debido a las variaciones en el concejo de origen, con la fórmula legalmente establecida: “¿jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Presidente de la Mancomunidad Cabo Peñas con lealtad al Rey y respetar y hacer respetar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Asturias?”

A continuación el Presidente procede a tomar juramento o promesa al nuevo Presidente de la Mancomunidad contestando el mismo lo siguiente:

D. Ramón Artime Fernández: Si, juro.

Como consecuencia de este acto quedan posesionado como Presidente de la Mancomunidad.

A continuación el nuevo Presidente dice que va a trabajar intensamente por sacar adelante la reestructuración de la Mancomunidad y también va a trabajar con lealtad hacia la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las dieciocho horas y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.